



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

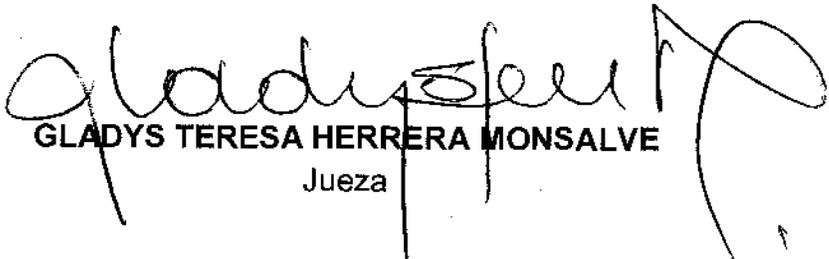
Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 004 2011 00341 00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS
DEMANDADO: CARLOS JULIO PLATA BECERRA
NATURALEZA: REPETICION

Revisado el expediente encuentra el despacho que la sentencia de fecha 29 de junio de 2017, proferida por el homologo Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, fue notificada a la señora Agente de Ministerio Público, conforme a las normas previstas en el Código General del Proceso; no obstante lo anterior, en virtud del criterio adoptado por el Superior al respecto, previo a continuar con el trámite procesal respectivo, se ordena que la misma se haga de manera personal, siguiendo los preceptos del C.C.A. en armonía con los del Código de Procedimiento Civil.

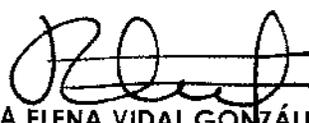
Realizado lo anterior y corrido el término de ley, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver sobre el recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 40 de fecha 27 SEP 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a los 7:30 a.m.


ROSÁ ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaría